ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 973/1992, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Salvador Galán Llorens, don Jacinto Martinz García y «Martins Color, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana, componente 1, vivienda en planta baja, de la casa número 49, de la calle Plus Ultra, de Alicante, con una superficie de 72,97 metros cuadrados, más 28,22 metros cuadrados de patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 75.382. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.850.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de mayo de 1998. Segunda subasta, el día 22 de junio de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de julio de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poder realizarse personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—18.576.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 303/1997, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra doña Ana Belén Vizcaíno Tomás, en reclamación de 879.617 pesetas de principal más otras 359.012 de intereses vencidos más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el dia 3 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-0303/97 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda con acceso por el portal derecha del edificio en Almansa, avenida de José Rodríguez Ruano, número 16:

Número 5. Vivienda en la primera planta de alturas. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Tipo C. Su superficie útil es de 152 metros cuadrados, siendo la construida de 182 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, hueco de escalera, descansillo, vivienda tipo B en esta planta y patio terraza que le es aneio: derecha, entrando, patio terraza que le es aneio: izquierda, vivienda tipo B en esta planta v avenida de José Rodríguez Ruano, y fondo, vivienda tipo D en esta planta del portal izquierda. Anejo: Le es anejo, para su uso exclusivo, un patio-terraza descubierto, que es cubierta de la planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados, que linda al frente con esta vivienda. Título: Comprada a la mercantil «Almanseña de Promociones, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 2 de mayo de 1991. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.031, libro 410, folio 37, finca 28.252, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 15.320.000 pesetas.

Dado en Almansa a 24 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—18.532.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Lus García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 334/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Pérez Cardila y doña Eduvigis Francisca Vicente García, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.455.129 pesetas a que asciende el principal reclamado, más los intereses devengados y las costas causadas. En cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 15 de mayo de 1998, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1998, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0334.97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.